



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 1443 -2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 29 de Diciembre del 2021

VISTO:

Los expedientes administrativos 21-015618 – 020033 – 15994 – 20566 – 15781 – 15939 – 20565 – 15770 – 17466 – 17400 – 15993 – 15631 – 16203 – 15997 – 15905 – 15837 – 15742 – 15608 – 15962 – 15619 – 15835 – 17466 – 17396 – 16826 – 220769- 17517 – 17499 – 20040 – 17201 – 17200-001, que contiene las solicitudes de los administrados **CAJACURI PUCHURI DE MUÑANTE DIANA MARILYN, CUBA DIAZ MEDALITH SILVA, HUAMANI CASTILLA NERY HERLINDA, TATIANA CAROLINA PINEDA UCHUYA, LUJAN MORAN YEREIDA YANETT, EURIBE MENDOZA SHIRLEY YASHIRA, SAYRITUPAC YUPA JESUS IVAN, ARONI PALOMINO ZOILA RENEE, HUILLCA CUCHO CELIA, CALDERON UCHUYA LISSET EDITH, RAMIREZ VELAZCO CINDY POLLETTE KRAYNER, RAMIREZ LINARES LIZ ELIZABETH, TACAS MORALES LUCIA GUISELLA, HUAMANI QUISPE VILMA HAYDEE, SILVA TATAJE YOSELYN MADELEYN, GODOY RIVAS DAYALI DEL PILAR, MARTINEZ LOLI ALICIA KELI, ZACONETA PAREDES LILIANA MONICA, HUAMANTUPA SUSAYA IRENE VIVIANA, ALVARADO AGUADO CARLOS ADAN, BORDA YARASCA RUTH ACLEY, GARCIA DONAYRE IRVIN MIGUEL, ARAGONEZ CALDERON JOSSELIN ROSARIO, YUPANQUI ROMAN DE GUTIERREZ VIVIANA REGINA, CAJACURI PUCHURI DE MUÑANTE DIANA MARILYN, HERBERT ALEXANDER QUISPE QUISPE, SAMANTHA LESLIE GONZALES HERNANDEZ, ROSA AMELIA JAYO LEVANO, JOSE LUIS JARAMILLO GARCIA, AURORA CELESTE FLORES ENRIQUEZ** donde solicitan: el Pago de Vacaciones Truncas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado sobre el Pago de Vacaciones Truncas por haber laborado en esta institución como Personal Asistencial en las diferentes modalidades de Contratos.

Que, con Informe Situacional N° 0156 – 169 – 141 – 165 – 162 – 173 – 151 – 163 – 161 – 159 – 164 – 168 – 166 – 167 – 174 – 171 – 170 – 157 – 160 – 178 – 179 – 158 – 180 – 157 – 155 – 149 – 150 – 172 – 140 - 142-2021-HRI-ORRHH/U.ESLE, emitido por la Responsable de la Unidad de Selección Evaluación, Escalafón y Legajos, establece lo siguiente: que Doña **Diana Marilyn Cajacuri Puchuri**, Técnica en Enfermería y cuenta con un tiempo de 08 meses y 00 días, **Viviana Regina Yupanqui Roman de Gutierrez**, Técnico en Enfermería, con un tiempo de 01 año 05 meses y 16 días, **Josselin Rosario Aragonez Calderon**, Tecnico en Farmacia y cuenta con un tiempo de 04 meses y 18 días, **RUTH ACLEY BORDA YARASCA**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 09 meses y 14 días, **CARLOS ADAN ALVARADO AGUADO**, Técnico en Enfermería, con un tiempo de 01 año 05 meses y 16 días, **IRENE VIVIANA HUAMANTUPA SUSAYA**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 01 año 02 meses y 16 días, **LILIANA MONICA ZOCONETA PAREDES**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 00 días, **ALICIA KELI MARTINEZ LOLI**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 01 año 05 meses y 00

...///



\\...

días, **DAYALI DEL PILAR GODOY RIVAS**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 00 días, **YOSELYN MADELEYN SILVA TATAJE**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 01 año 02 meses y 14 días, **VILMA HAYDEE HUAMANI QUISPE**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 21 días, **LUCIA GUISELLA TACAS MORALES**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 21 días, **LIZ ELIZABETH RAMIREZ LINARES**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 01 año 03 meses y 14 días, **CINDY POLLETTE KRAYNER RAMIREZ VELAZCO**, Técnico en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 14 días, **LISSET EDITH CALDERON UCHUYA**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 14 días, **CELIA HUILLCA CUCHO**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 00 días, **ZOILA RENEE ARONI PALOMINO**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 01 año 01 meses y 00 días, **JESUS IVAN SAYRITUPAC YUPA**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 00 días, **SHIRLEY YASHIRA EURIBE MENDOZA**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 00 días, **YEREIDA YANETT LUJAN MORAN**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 21 días, **TATIANA CAROLINA PINEDA UCHUYA**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 14 días, **MEDALITH SILVA CUBA DIAZ**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 01 año 05 meses y 15 días, **NERY HERLINDA HUAMANI CASTILLA**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 01 año 02 meses y 16 días, **IRVIN MIGUEL GARCIA DONAYRE**, Médico Cirujano, con un tiempo de 01 meses y 25 días, **DIANA MARILYN CAJACURI PUCHURI DE MUÑANTE**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 08 meses y 15 días, **HERBERT ALEXANDER QUISPE QUISPE**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 01 año 05 meses y 16 días, **SAMANTHA LESLIE GONZALES HERNANDEZ**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 01 año 05 meses y 16 días, **ROSA AMELIA JAYO LEVANO**, Técnica en Enfermería, con un tiempo de 00 año 10 meses y 27 días, **JOSE LUIS JARAMILLO GARCIA**, Personal de Recojo de Cadáveres, con un tiempo de 00 año 07 meses y 00 días, **AURORA CELESTE FLORES ENRIQUEZ**, Técnico en Enfermería, con un tiempo de 01 año 05 meses y 16 días, según el contrato que corresponda como trabajadores del Hospital Regional de Ica.

Que, el artículo 25° de la Constitución Política del Perú establece que todo servidor tiene derecho al "(...) descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regula por ley o por convenio", entendiéndose que el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada.

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que el personal con Contrato Administrativo de Servicios tiene entre otros, derecho al goce de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.

Que los numerales 8.5 y 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 062-2011-PCM, establecen los criterios para el reconocimiento de las vacaciones no gozadas y vacaciones truncas.

De conformidad con lo dispuesto el Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital

...///

///...

Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0060-2005-GORE-ICA/PR y modificado mediante la Ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA/PR, asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Técnico N° 150-2021-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez a Doña CAJACURI PUCHURI DE MUÑANTE DIANA MARILYN, el importe de S/ 1,416.67, a CUBA DIAZ MEDALITH SILVA, el importe de S/ 5,104.17, a HUAMANI CASTILLA NERY HERLINDA, el importe de S/ 2,422.22, a TATIANA CAROLINA PINEDA UCHUYA, el importe de S/ 1,411.11, a LUJAN MORAN YEREIDA YANETT, el importe de S/ 1,450.00, a EURIBE MENDOZA SHIRLEY YASHIRA, el importe de S/ 1,666.67, SAYRITUPAC YUPA JESUS IVAN, el importe de S/ 1,666.67, ARONI PALOMINO ZOILA RENEE, el importe de S/ 2,166.67, HUILLCA CUCHO CELIA, el importe de S/ 1,666.67, AURORA CELESTE FLORES ENRIQUEZ, el importe de S/ 5,113.89, HERBERT ALEXANDER QUISPE QUISPE, el importe de S/ 5,113.89, SAMANTHA LESLIE GONZALES HERNANDEZ, el importe de S/ 5,113.89, ROSA AMELIA JAYO LEVANO el importe de S/ 1,816.67, JOSE LUIS JARAMILLO GARCIA el importe de S/ 1,166.67, IRVIN MIGUEL GARCIA DONAYRE, el importe de S/ 1,375.00, LISSET EDITH CALDERON UCHUYA el importe de S/ 1,411.11, CINDY POLLETTE KRAYNER RAMIREZ VELAZCO el importe de S/ 1,411.11, LIZ ELIZABETH RAMIREZ LINARES el importe de S/ 2,577.78, LUCIA GUISELLA TACAS MORALES, el importe de S/ 1,450.00, VILMA HAYDEE HUAMANI QUISPE el importe de S/ 1,450.00, YOSELYN MADELEYN SILVA TATAJE el importe de S/ 2,411.11, DAYALI DEL PILAR GODOY RIVAS el importe de S/ 1,333.33, ALICIA KELI MARTINEZ LOLI el importe de S/ 4,958.33, LILIANA MONICA ZACONETA PAREDES el importe de S/ 1,666.67, IRENE VIVIANA HUAMANTUPA SUSAYA el importe de S/ 2,422.22, CARLOS ADAN ALVARADO AGUADO el importe de S/ 5,113.89, RUTH ACLEY BORDA YARASCA el importe de S/ 1,577.78, JOSSELIN ROSARIO ARAGONEZ CALDERON el importe de S/ 958.33, VIVIANA REGINA YUPANQUI RAMON DE GUTIERREZ el importe de S/ 5,113.89, DIANA MARILYN CAJACURI PUCHURI el importe de S/ 1,333.33, por Concepto de Pago de Vacaciones Truncas 2021, ex servidores del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Que el pago se encontrara supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 4.2° de la Ley N° 31084- Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año 2021.-----

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes.-----

Regístrese y Comuníquese,

JAGT/D.E. HRI
ELCF/D.E.ADM
FLQQ/J.ORRH
AACG/ABOG.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

